Informe GG. CEO. SE. N° 047/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 14 de setiembre de 2015

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.294".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11 Acta N° 45, de fecha 19 de agosto de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.294".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 21 del 19/08/2015 - **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.294".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1468/2015 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDA EMITIDA

El Banco Central del Paraguay **no ha emitido Adenda** con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.294".**

IV. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas más quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, la señora Ligzzi Morales con C.I.C. N° 1.476.415, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS A. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Arza con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura del sobre de oferta en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 11 Acta N° 45, de fecha 07 de julio de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Ligzzi Morales con C.I.C. Nº 1.476.415, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.** De conformidad con las Cláusulas IAO 22.1 y IAO 25.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **CONTEPAR S.R.L.**
2) **SPORT BUSINESS S.R.L.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) CONTEPAR S.R.L.

LOTE	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Mantenimiento de las Obras Civiles del Complejo del BCP	NO COTIZA
2	Trabajos de Mantenimiento – Instalación Hidráulica	NO COTIZA
3	Mantenimiento de piso de goma del Polideportivo Sede Social BCP	**569.300.100.-**
4	Mantenimiento de Edificios Centro Cultural y Sala de Convenciones	NO COTIZA
5	Mantenimiento del Teatro	NO COTIZA
6	Mantenimiento correctivo de la Instalaciones de la Sede Social	**302.402.200.-**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS E. BENITEZ VIERA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

2) SPORT BUSINESS S.R.L.

LOTE	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Mantenimiento de las Obras Civiles del Complejo del BCP	NO COTIZA
2	Trabajos de Mantenimiento – Instalación Hidráulica	NO COTIZA
3	Mantenimiento de piso de goma del Polideportivo Sede Social BCP	**509.470.000.-**
4	Mantenimiento de Edificios Centro Cultural y Sala de Convenciones	NO COTIZA
5	Mantenimiento del Teatro	NO COTIZA
6	Mantenimiento correctivo de la Instalaciones de la Sede Social	NO COTIZA

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación: El señor Luis Fernando Vidal Haitter con C.I. N° 3.454.647 en representación de **SPORT BUSINESS S.R.L.** manifiesta que la empresa **CONTEPAR S.R.L.** no presenta muestras para el Lote 3".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27°de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".

V. COMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION CON RELACION A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Con respecto a la observación realizada la Firma SPORT BUSINESS S.R.L. con respecto a que la firma CONTEPAR S.R.L. no presenta muestras para el Lote 3, se aclara que las muestras fueron presentadas en el Departamento de Logística.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Informe GG. CEO. SE. N° 047/2015

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales;*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Inciso	A	B	C	D	E
CONTEPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SPORT BUSINESS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE N°	Descripción	CONTEPAR S.R.L.	SPORT BUSINESS S.R.L.
1	Mantenimiento de las Obras Civiles del Complejo del BCP	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Trabajos de Mantenimiento – Instalación Hidráulica	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Mantenimiento de piso de goma del Polideportivo Sede Social BCP	569.300.100	509.470.000
4	Mantenimiento de Edificios Centro Cultural y Sala de Convenciones	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Mantenimiento del Teatro	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Mantenimiento correctivo de la Instalaciones de la Sede Social	302.402.200	NO COTIZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Conforme al Informe DL/DM Nº 371/2015 del 01 de setiembre de 2015, el Departamento de Logística manifiesta: ***"..., a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Sección II Criterios de Evaluación y calificación del PBC, se solicitaron por Nota de fecha 25/08/2015 a las empresas oferentes SPORT BUSINESS y CONTEPAR, documentaciones que fueron recepcionadas en esta dependencia y que se adjuntan. Los catálogos y muestras presentados cumplen con los requerimientos técnicos.". "En cuanto al Lote N° 6, Mantenimiento Correctivo de la Instalaciones de la Sede Social, cabe mencionar que la única oferta presentada corresponde a la empresa CONTEPAR, cuya oferta representa casi el doble de nuestra estimación,...".***

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE PISO DE GOMA DEL POLIDEPORTIVO SEDE SOCIAL BCP

Conforme lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SPORT BUSINESS S.R.L.,** por presentar la oferta más económica en el Lote N° 3 y la misma cumple con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,7533	3,3041	2,7638	2,9404
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	33%	28%	34%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1299	0,1414	0,2277	0,1663

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	
c) Disposiciones Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	CUMPLE	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
d) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. b) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE CUMPLE	
e) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a) Especificaciones técnicas, en la que se detallarán procedimientos, cronogramas y otros factores para el servicio requerido, conforme a lo estipulado en la Sección III. Alcance de las Obras. b) Experiencia General: Certificados de trabajos, copia de contratos, copia de facturaciones y/o recepciones finales donde se demuestre haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 40%, del monto total de la oferta.	CUMPLE CUMPLE	
f) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a) Listado del personal clave y técnico propuesto para el presente contrato. Como mínimo se deberá contar con un representante técnico, profesional universitario Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Metalúrgico, de por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza similar y un encargado de verificación de las obras. Se deberá acompañar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico con indicación de referencias satisfactorias y personas con quien se pueda verificar la veracidad de la información proporcionada. b)Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria (acumulado).	CUMPLE CUMPLE	
g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. c) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE CUMPLE N/A	
h) Cualquier otro documento.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS	CUMPLE	
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
d) Constancia de visita al sitio de obra o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a la zona para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIERA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma SPORT BUSINESS S.R.L., no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme lo estipulado en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, con relación a los Lotes N° 1, 2, 4, 5 y 6, en el punto ***III. "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..",*** del presente informe, este Comité de Evaluación sugiere DECLARAR DESIERTOS dichos lotes, en virtud a los incisos a) y c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, el cual dispone lo siguiente: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.294",** conforme al siguiente detalle:

SPORT BUSINESS S.R.L.

Lote	Descripción	Precio total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
3	MANTENIMIENTO DE PISO DE GOMA DEL POLIDEPORTIVO SEDE SOCIAL BCP	509.470.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTES. La adjudicación de los mismos se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Informe GG. CEO. SE. N° 047/2015

El plazo de vigencia del contrato para el LOTE N° 3 será de 240 días contados desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras inicio.

Con base en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Declaración de Licitación Desierta – **incisos: a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna; y* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio del Banco Central del Paraguay la **DECLARACIÓN DESIERTA de los LOTES N° 1, 2, 4, 5 Y 6** y la autorización correspondiente para la realización de un NUEVO LLAMADO.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza
Encargado de Despacho de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General